

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166

### MADRID NÚMERO 26

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

**ORGANO QUE ORDENA CITAR:** JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 26 DE Madrid.

**ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:** JUICIO Nº 1011/2016 promovido por D. LUIS BRAVO VALLEZ SOBRE Despido .

**EMPRESA QUE SE CITA:** RULUQUE, SL, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

**OBJETO DE LA CITACIÓN:** asistir a los actos de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por D. LUIS BRAVO VALLEZ sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Juzgado declare pertinente.

**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER:** en la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3 , planta 8ª - 28008 Madrid, sala de vistas nº 8.2, ubicada en la planta 8ª el día 11/05/2017, a las 11:30 horas.

#### ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).;

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La empresa citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Dña. MARÍA GARCÍA FERREIRA  
LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/42.144/16)

